

DISPOSICIÓN N° 147/2026.
NEUQUÉN, 27 DE MARZO DE 2026.

VISTO:

La Nota s/n° del Secretario General del Sindicato Peones de Taxi de Neuquén, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14687 regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS";

Que en ese sentido, la nota de referencia tiene motivo en solicitud manifiesta mediante Nota de fecha 28 de Agosto de 2025, por parte de los representantes de los conductores de taxis de Neuquén, en razón a la posibilidad de contar con una parada de taxi en dicho perímetro, argumentando que la titular del terreno lindante al HIPERMERCADO COTO está cerrando y no deja lugar para la reserva por lo que solicita intervención para solucionar esta necesidad y poder así trabajar tranquilo.

Que consta en actuaciones, intervención de la Dirección General de Transporte, conjuntamente con debida intervención de la Dirección de Planificación de Transporte, en virtud de las cuales ésta última elabora informe de relevamiento realizado en conjunto con la Dirección Operativa de Transporte, en donde se determinó la factibilidad para la ubicación de la parada de taxis, informando que sea sobre calle Avenida Argentina entre Neuman y Sales Torres vereda Oeste contando con 45 mts. Aproximadamente de longitud.

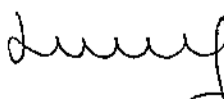
Que conforme surge de la Ordenanza N° 14687 Capítulo Segundo. De las paradas, artículo 179°) " El Órgano Ejecutivo Municipal autorizará y determinará por si o a propuesta de los taxistas, la ubicación y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano, como asimismo cualquier otro régimen de funcionamiento";


Que en ese marco, y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, la autoridad de aplicación a tales fines propicia la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE**


ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE la ubicación de la parada de taxi libre en calle Avenida Argentina entre Neuman y Sales Torres vereda Oeste contando con 45 mts. Aproximadamente de longitud, asignándole la Parada N° 69 de conformidad con los preceptos establecidos en la Ordenanza N° 14687.

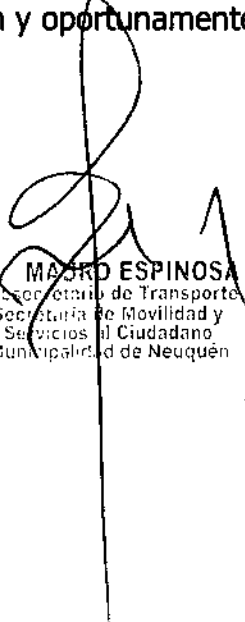

Elizabeth D.
Aguiar Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): NOTIFIQUESE por medio de la Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte -Dirección de Taxis y Remis.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenzano Elvira *Prof. D.*
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARCO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén